Nº 139

Documentos pertenecientes al Ciudadano Coronel Ramon Barela Ex-Intendente del Depatamento de Coquimbo.

Las diferentes interpretaciones, que ha podido sucitar la imposibilidad en que se halló el Coronel Barela de dar cumplimiento á la soberana resolucion del Congreso Constituyente para que compareciese en la Capital á responder á ciertos cargos que se le hacian, han refluido sobre todo el Departamento del Norte hasta el extremo de llegarse á suponer que se hallaba proximo á separarse del resto de la Nacion.—En semejantes circunstancias, antes de exponer á sus conciudadanos la justificacion de aquellos cargos, no puede el expresado Coronel dejar de satisfacer el deseo general de los Coquimbanos, que unánimemente claman porque semejantes fálsos rumores sean confundidos, y porque aparezca á la faz de Chile y del mundo la verdad en toda su pureza y claridad. A este fin se publican los siguientes Documentos.

Núm. 1.º

Exmo. Señor Supremo Director.

D. Francisco Solano Lastárria Teniente Coronel de Egército, y vecino de la Ciudad dela Serena de Coquimbo con mi mayor respeto ante V. E. digo: Que como apoderado del Sr. Coronel de Egercito D. Ramon Barela ex-Intendente de aquel Departamento presento á V. E. los cer-

tificados de su decadente salud, que le ha privado hasta ahora el cumplir la orden de V. E. de 5 del pasado Diciembre para que compareciese en la Capital de Santiago á responder á cargos que habian que hacersele. No queriendo jamás dar un motivo para que se juzgue mal de su pronto obedecimiento á las ordenes Supremas, me ha mandado desde la Ciudad de la Serena de Coquimbo, á hacerle presente á V. E. las causas que se lo impiden, y á suplicar se digne rebocar aquel decreto de comparendo hasta que su salud lo permita, ó cuando V. E. lo hubiese por mas conveniente, por tanto:—A V. E. suplico se digne decretar como llevo pedido que es gracia &. —*Francisco S. Lastárria.*= Concepcion 11 de Febrero de 1824. —Como solicita.—firmado.—*Freire.—Fernandez.*——*Sigue aquí una presentacion del Sr. Barela al Sr. General Pinto Intendente de aquel Departamento pidiendo informen los médicos de aquella guarnicion del estado de su salud; y hay un decreto del mismo Sr. Pinto,*—Como se pide, *y continúan tres certificaciones, una del médico D. Carlos Hughu, otra del médico cirujano de la guarnicion D. Vicente Gonzalez, y la última del cirujano mayor del Egército D. Santiago Deblin.*

Núm. 2°

Exmo. Señor Supremo Director.

D. Francisco Solano Lastárria Teniente Coronel de Egército &c, ante V. E. digo: Que cuando la Capital de la Serena y sus Pueblos dependientes nadaban en el júbilo y satisfaccion de haber concurrido en tanta parte al glorioso

movimiento del 27 de Noviembre en esta Capital de la Concepcion protegido por V. E.: cuando se complacian los vecinos de Coquimbo de tener toda la confianza del Supremo Gobierno que con tanto empeño habian trabajado por verlo elegido por la voluntad general de los Pueblos, me ha mandado á representar á V. E. que, ha llegado á su noticia haberse extendido como efectivo en todo el Estado que el Departamento de Coquimbo acaudillado por su Gobernador Intendente trataba, y aunque habia entablado ya de substraer su obediencia del Supremo Gobierno de la Nacion y sostener su Independencia. Esta noticia ha obligado á todos los vecinos de aquella Capital á apersonarse al Sr. Barela pidiendole eleve al Supremo conocimiento de V. E. todos los certificados y datos posibles, para que todo el mundo sepa que los sugetos que componen el virtuoso y tranquilo vecindario de la Ciudad de la Serena jamás han tenido la menor idéa de borrar su buen nombre, y envolverlo entre el de los facciosos y díscolos que les han supuesto tan grande é impolítico atentado. Al efecto, el Sr. D. Ramon Barela me ha mandado cerca de la persona de V. E. á representar esto mismo y á hacer ver, que los vecinos de aquellos pueblos lo hacen responsable si por su conducto no se les dá una satisfaccion que cubra completamente el honor y respeto con que hasta aqui ha sido admitido en toda parte el nombre Coquimbano. Conociendo pues que V. E. tiene suficientes pruebas de no haber acaecido un solo paso que compruebe lo menor de lo que se ha informado por los enemigos del órden y de la quietud de aquel pueblo, y que el Supremo Gobierno debe

88-92
B824
D634p

descansar en la confianza de que jamás se alterará la tranquilidad y la union que ha mantenido con todo el Estado, suplico á nombre del Sr. Coronel D. Ramon Barela que se digne V. E. decretar en esta mi presentacion (para que se confundan y averguenzen los impostores y bajos calumniantes) la satisfaccion y concepto que le merezca aquella benemérita Provincia y permitir se imprima para vindicacion de aquellos pueblos y conocimiento de todo el Estado, por tanto—A. V. E. suplico se digne decretar como llevo pedido que es justícia &.—*Francisco Solano Lastarria.*—Concepcion 11 de Febrero de 1824.—El Supremo Gobierno no ha tenido jamás un motivo para dudar del buen concepto que se merecen siempre los ciudadanos de la benemérita Provincia de Coquimbo, y por consiguiente no hay fundamento para que se haga vacilar su reputacion, relativamente á la union y confraternidad con las demás provincias de la Republica; debiendo tenerse por suficiente esta esposicion en la presente solicitud. —firmado.—*Freire.*—*Fernandez.*

NOTA.—Se ha anticipado la publicacion de estos documentos al manifiesto que se dará á luz despues por la municipalidad de la Serena, por pertenecer solo á la conducta del Sr. Coronel Barela: en aquel se espondrán claramente los viles médios de que se han valido los impostores del movimiento de Coquimbo, y entónces juzgará el público imparcialmente sobre el manejo del Sr. Barela en el tiempo que felízmente administró el Gobierno Intendencia de aquella provincia.

SANTIAGO DE CHILE: IMPRENTA NACIONAL.

cc (Briseño I, 114)
#89 LG 12/2/57